

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 30 DE JULIO DE 2014**

Número: ACT-PUB/30/07/2014

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos 01, 04,
05 y 06.**

A las once horas con ocho minutos del miércoles treinta de julio de dos mil catorce, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., la Secretaria Técnica del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información.
Alfonso Oñate Laborde, Secretario de Protección de Datos Personales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 9 de julio de 2014.
3. Medios de impugnación interpuestos.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

4. Proyecto de acuerdo por virtud del cual se deja sin efectos la resolución de fecha 2 de mayo de 2013, dictada en los autos del recurso de revisión RPD 0425/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, en el amparo en revisión número R.A. 36/2014.
5. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los Comisionados Ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto.
6. Asuntos generales.

Con respecto al numeral 3 del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura de los cambios solicitados por los comisionados:

Se solicitó que se retiren del orden del día los siguientes asuntos:

3.2

- Recurso de revisión número RDA 1943/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000031614) (Comisionado Salas).

3.3.1

- Procedimiento de verificación por falta de respuesta número VFR 0021/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio Inexistente) (Comisionada Kurczyn).

Se solicitó que se incluyan en el orden del día los siguientes asuntos:

3.3.2

- Recurso de revisión número RDA 1943/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000031614) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2061/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100158214) (Comisionada Presidenta Puente).
- Recurso de revisión número RDA 2089/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006714) (Comisionada Presidenta Puente).
- Recurso de revisión número RDA 2097/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400076814) (Comisionado Salas).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Recurso de revisión número RDA 2321/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900104314) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2402/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006514) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA 2432/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200024714) (Comisionada Presidenta Punte).
- Recurso de revisión número RDA 2481/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000008114) (Comisionada Presidenta Punte).

Se solicitó el cambio del numeral 3.2 al numeral 3.4 en el orden del día de los siguientes asuntos:

- Recurso de revisión número RPD 0683/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700013114) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 1022/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100013514) (Comisionada Presidenta Punte).
- Recurso de revisión número RDA 1929/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500052514) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2057/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700112314) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 2191/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000049814) (Comisionado Guerra).

La Comisionada Areli Cano Guadiana solicitó que se retire del orden del día la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2057/14, con el objeto de incorporar en el análisis los alegatos que se recibieron de último momento por parte de la Procuraduría General de la República.

Por su parte, la Comisionada Presidenta Ximena Punte de la Mora solicitó que, en ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 21, fracción VII, con relación a las previstas en las fracciones X y XII del artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto, se liste en los asuntos generales el Informe a que se refiere la fracción X del artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto, así como las acciones que se han tomado para supervisar el cumplimiento a las resoluciones

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

recaídas en los recursos de revisión números RDA 5381/13 y RDA 751/14 a cargo del Coordinador de Acceso a la Información.

A continuación, la Comisionada Presidenta sometió ante los presentes el orden del día y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/30/07/2014.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno sometió a consideración del Pleno el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 9 de julio de 2014 y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/30/07/2014.02

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 9 de julio de 2014.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, reconsideraciones y procedimientos de verificación por falta de respuesta que presenta la Comisionada Presidenta y las Secretarías de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales para esta sesión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI, por parte de los comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/30/07/2014.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0660/14, RPD 0661/14, RPD 0662/14, RPD 0663/14, RPD 0664/14, RPD 0665/14, RPD 0668/14, RPD 0669(RPD 0680)/14, RPD 0672/14, RPD 0673/14, RPD 0674/14, RPD 0675/14, RPD 0677/14, RPD 0678/14, RPD 0681/14, RPD 0682/14, RPD 0683/14, RPD 0684/14, RPD 0685/14, RPD 0687/14, RPD

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

L.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

0688/14, RPD 0690/14, RPD 0691/14, RPD 0692/14, RPD 0694/14, RPD 0697/14, RPD 0701/14, RPD 0707/14, RPD 0711/14, RPD 0718/14, RPD 0723/14, RPD 0728/14, RPD 0729/14, RPD 0730/14, RPD 0744/14, RPD 0791/14 y RPD 0820/14.

II. Acceso a la información pública

RDA 2105/14, RDA 2168/14, RDA 2185/14, RDA 2217/14, RDA 2266/14, RDA 2280/14, RDA 2296/14, RDA 2297/14, RDA 2299/14, RDA 2300/14, RDA 2302/14, RDA 2303/14, RDA 2304/14, RDA 2306/14, RDA 2307/14, RDA 2309/14, RDA 2313/14, RDA 2316/14, RDA 2317/14, RDA 2318/14, RDA 2319/14, RDA 2320/14, RDA 2321/14, RDA 2322/14, RDA 2323/14, RDA 2324/14, RDA 2326/14, RDA 2327/14, RDA 2328/14, RDA 2329/14, RDA 2330/14, RDA 2331/14, RDA 2332/14, RDA 2334/14, RDA 2335/14, RDA 2336/14, RDA 2337/14, RDA 2342/14, RDA 2343/14, RDA 2344/14, RDA 2345/14, RDA 2347/14, RDA 2348/14, RDA 2349/14, RDA 2350/14, RDA 2351/14, RDA 2352/14, RDA 2353/14, RDA 2354/14, RDA 2355/14, RDA 2356/14, RDA 2358/14, RDA 2359/14, RDA 2360/14, RDA 2361/14, RDA 2362/14, RDA 2363/14, RDA 2365/14, RDA 2366/14, RDA 2367/14, RDA 2368/14, RDA 2371/14, RDA 2375/14, RDA 2376/14, RDA 2377/14, RDA 2378/14, RDA 2379/14, RDA 2380/14, RDA 2382(RDA 2383 y RDA 2404)/14, RDA 2384/14, RDA 2385/14, RDA 2387/14, RDA 2389/14, RDA 2391/14, RDA 2392/14, RDA 2393/14, RDA 2394/14, RDA 2395/14, RDA 2396/14, RDA 2397/14, RDA 2399/14, RDA 2400/14, RDA 2401/14, RDA 2402/14, RDA 2403/14, RDA 2405/14, RDA 2406/14, RDA 2407/14, RDA 2408/14, RDA 2409(RDA 2429 y RDA 2431)/14, RDA 2410/14, RDA 2411/14, RDA 2412/14, RDA 2413/14, RDA 2414/14, RDA 2416/14, RDA 2417/14, RDA 2419/14, RDA 2420/14, RDA 2421/14, RDA 2422/14, RDA 2424/14, RDA 2438/14, RDA 2440/14, RDA 2458/14, RDA 2475/14, RDA 2479/14, RDA 2496/14, RDA 2499/14, RDA 2500/14, RDA 2530/14, RDA 2536/14, RDA 2542/14, RDA 2546/14, RDA 2556/14, RDA 2565/14, RDA 2579/14, RDA 2580/14, RDA 2586/14, RDA 2598/14, RDA 2619/14, RDA 2647/14, RDA 2661/14, RDA 2689/14, RDA 2757/14, RDA 2794/14, RDA 2803/14, RDA 2830/14, RDA 2834/14, RDA 2855/14, RDA 2890/14, RDA 2911/14 y RDA 2935/14.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

Handwritten mark

Large handwritten signature

Handwritten mark

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0411/14 en la que se revoca la respuesta del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (Folio No. 1106500002914) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0521/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101044614) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0522/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101054714) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0547/14 en la que se revoca la respuesta de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000007014) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0578/14 en la que se modifica la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300021514) (Comisionado Acuña).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD 0579/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300021614) y agregó:

Que la relevancia del proyecto radica en la ponderación de los derechos de protección de datos personales y los contenidos en las normas de seguridad pública para las personas que se encuentran en calidad de procesados o sentenciados, para la información que administra la Plataforma México que fue creada en 2007 y que permite a las autoridades de procuración de justicia y de seguridad pública la comunicación de diversos datos de dichas personas.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0579/14 en la que se modifica la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300021614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0619/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101163014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0639/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101170814) (Comisionada Presidenta Puente).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0653/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101278514) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0654/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101236314) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0658/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101107814) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0665/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101298714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0669(RPD 0680)/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folios Nos. 0000500078914 y 0000500078814) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0675/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101328514) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0685/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101234114) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0688/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101264114) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0697/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101309514) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0707/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101333314) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0711/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101374814) (Comisionado Acuña).

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0718/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101398914) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0729/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101491614) (Comisionado Monterrey).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0405/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100092213) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD-RCDA 0632/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101111414) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0669/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500012714) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0842/14 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100004714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1072/14 en la que se modifica la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100009514) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1327/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100007914) (Comisionado Acuña).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador de Acceso a la Información, Adrián Alcalá Méndez, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1354/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500086614) a la que el Comisionado agregó:

Que la relevancia de este proyecto radica en exponer públicamente casos que tengan relevancia nacional, local o cuya temática así amerite en función de su importancia y utilidad con respecto a los derechos de las personas y que se centran en la falta de transparencia en las contrataciones públicas de la industria extractiva más importante del país: Pemex y concretamente en su subsidiaria

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Exploración y Producción.

Que En lo que va del año 2014 los ciudadanos consultaron más de 5 millones de veces información sobre contratos, contenida en la Fracción XIII del Portal de Obligaciones de Transparencia y de 2003 a 2014, Pemex (con sus organismos subsidiarios y filiales) concentró el 4.75% del total de recursos de revisión interpuestos ante el IFAI, lo que representa el segundo porcentaje más alto del total de los sujetos obligados del Ejecutivo Federal. De lo anterior se infiere que existe interés público por conocer el desempeño de Pemex y en específico la forma como contrata.

Que el titular de la paraestatal señaló que PEMEX arrendó en el tercer trimestre de 2013 con SeaDragon, subsidiaria de Seadrill Ltd. en México, a un plazo de seis años y por adjudicación directa cuatro plataformas de perforación en aguas profundas del Golfo de México. Los cuatro contratos suman más de 1,500 millones de dólares, sin incluir IVA, es decir, más de 20,000 millones de pesos a una tasa de cambio de 12.9 pesos por dólar estadounidense, monto que equivale aproximadamente a dos terceras partes del presupuesto completo de una institución como el CONACYT o bien a la mitad del presupuesto 2014 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que un ciudadano (mujer) solicitó los contratos celebrados para el arrendamiento de 4 unidades de perforación, celebrados con la empresa *Seadrill Ltd.* y/o sus subsidiarias, incluyendo sus modificaciones y anexos, a los que hace referencia el Estado de Resultados de la empresa referida, del tercer trimestre de 2013.

Que el sujeto obligado remitió copia de cuatro contratos formalizados con la empresa *Sea Dragon México S. de R.L. de C.V.* (subsidiaria de *Seadrill* en México) señalando que los mismos no habían sufrido modificaciones. Sin embargo, los contratos no contienen sus respectivos anexos y la información relativa al monto de los mismos, que pudiera ser de mayor interés para el ciudadano, es incierta. Reitero que la información solicitada por el ciudadano debería localizarse en el Portal de Obligaciones de Transparencia de Pemex (PEP) de acuerdo con el artículo 7, fracción XIII de la LFTAIP

Que el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP) señala que las licitaciones y sus procesos, entre ellos el fallo y los contratos, deben publicarse en CompraNet a efecto de dar certeza sobre las compras que realiza la Administración Pública Federal.

Que en este caso, la referencia a los contratos requeridos por el solicitante se encuentra en el POT, sin embargo no es posible acceder a la información detallada.

Que ante la inexistencia de dicha información en el POT y en CompraNET, el ciudadano formuló una solicitud de acceso al sujeto obligado. Sin respuesta una vez más, recurrió a este instituto para salvaguardar su derecho fundamental a saber.

Que el sujeto obligado haga del conocimiento del ciudadano, en el domicilio indicado para recibir notificaciones, la puesta a disposición de la totalidad de las versiones públicas de los anexos de los cuatro contratos entregados, señalando los costos de reproducción y envío, para que el particular este en posibilidad de efectuar el pago y el sujeto obligado proceda a la entrega de la documentación.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

09/7

1.

[Large signature]

4

[Signature]

3

33

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1354/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500086614) (Comisionado Salas).

- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador de Acceso a la Información, Adrián Alcalá Méndez, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1391/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500084014), a la que el Comisionado agregó:

Que en este caso el sujeto obligado negó nuevamente información que debería de ser pública de oficio y, en un lapso de siete días hábiles, dio respuestas contradictorias frente a dos solicitudes de información similares. En la primera de ellas entregó la información y en la segunda señaló que esa misma información es inexistente.

Que lo grave de los dos casos presentados es que los mecanismos de acceso a la información pública previstos en dos ordenamientos que a su vez se materializan en dos Sistemas de Información, a saber el POT y el COMPRANET, no fueron efectivos para garantizar al ciudadano su derecho a saber.

Que la transparencia en el uso y destino de los recursos obtenidos de la explotación de los elementos naturales de nuestro país, así como de la forma operativa, técnica y financiera en que se lleva a cabo, es fundamental para una mayor rendición de cuentas sobre un sector estratégico para el Estado mexicano.

Asimismo, aumentar la transparencia en este sector contribuiría a dar cumplimiento a uno de los compromisos internacionales asumido por nuestro país dentro del Plan de Acción 2013-2014, en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto que es "promover mayor transparencia y mejor rendición de cuentas en el sector de hidrocarburos", específicamente, a "publicar contratos firmados con las empresas extractivas".

En ese sentido, la plena transparencia en las contrataciones públicas es de vital importancia para renovar el vínculo de confianza entre la ciudadanía y las instituciones del Estado mexicano.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que debe ser de fundamental preocupación en el diseño de la Ley General lo relativo a las obligaciones de oficio. Debe ser muy clara y específica porque hasta ahora, en el artículo 7, cuando se habla de los contratos, se habla únicamente del monto, del nombre y de los plazos, pero no es claro y específico sobre el contrato en su totalidad, y en muchos casos de los anexos en sus versiones públicas.

Asimismo, en lo que la propia Ley establece como obligación de oficio como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, se observa que entre los temas que más interesan en materia de acceso a la información está el asunto de los contratos.

Por otro lado, señaló que los dos casos que presentó el Comisionado Salas refieren a solicitudes de información similar, al mismo sujeto obligado y con el mismo nombre del recurrente, por lo que por economía procesal se pudo haber resuelto en el sentido de que si en un caso se le van a entregar cuatro contratos, que en el siguiente ya

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

sólo le entregara el quinto. No obstante, se da preferencia al objetivo del derecho, que desde el 6° Constitucional refiere a que las personas que solicitan información no sean identificables.

Esto aplica para los casos de acumulación de expedientes. No se puede acumular por el nombre del solicitante, sino cuando sea igual la solicitud y el sujeto obligado sea el mismo, sin importar los datos del solicitante.

Por último, resaltó que el líder de los empresarios a nivel nacional mencionó que un asunto fundamental en el éxito de la reforma energética es el asunto de la transparencia en la asignación de los contratos y en todo lo que implica esa reforma.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con lo comentado y agregó:

Que en una democracia, la ciudadanía tiene el derecho de cuestionar las contrataciones, por lo que retomó la frase del Comisionado Salas en el sentido de que la transparencia resulta vital para renovar el vínculo de confianza con los ciudadanos.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió y agregó:

Que llama la atención que el artículo 48 de la Ley de Transparencia sea violatorio del artículo 6° Constitucional, específicamente en lo que refiere a que las Unidades de Enlace no están obligadas a dar trámite a solicitudes de acceso cuando hayan entregado información sustancialmente idéntica como respuesta a una solicitud de la misma persona, porque precisamente uno de los principios básicos es no identificar a la persona

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford agregó:

Que en los casos expuestos no aplica el citado artículo 48 de la Ley porque las solicitudes no son idénticas, son similares, ya que tocan una misma problemática, pero en un caso son cuatro contratos, y en el otro son cinco.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1391/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500084014) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1410/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500009414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1534(RDA 1542)/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folios Nos. 0819700005014 y 0819700005914) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1555/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Indígenas (Folio No. 0062500004014) (Comisionada Presidenta Puentes).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1629/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100015714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1661(RDA 1662)/14 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700116114 y 0001700116314) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1726/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700100114) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1739/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1768/14 en la que se revoca la respuesta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Folio No. 1114100014714) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1894/14 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación en Química Aplicada (Folio No. 1111100001714) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1898/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900078614) (Comisionada Kurczyn).
- A petición de la Comisionada Presidenta Ximena Puentes de la Mora, el Coordinador de Acceso a la Información, Adrián Alcalá Méndez, presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1907/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100130814) a la que la Comisionada agregó:

Que la materia del presente recurso de revisión reviste relevancia porque la solicitud se encuentra relacionada con la adquisición de 240,000 equipos de cómputo portátil para los alumnos de 5º y 6º grado de Primaria de los Estados de Colima, Tabasco y Sonora, por un monto total de más de 61,000 millones de pesos; y se trata de un proceso con una serie de inconsistencias cometidas por las personas morales para dar cumplimiento a los contratos que fueron suscritos con el Estado.

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Que la publicidad de la información sobre contrataciones permite conocer las condiciones en las que los entes públicos pactan la adquisición de bienes con particulares, considerando la mejor oferta, la función de calidad y el precio.

Que la Ley Federal de Transparencia mandata que toda la información relacionada con las contrataciones es de carácter público ya que permite transparentar la gestión pública favoreciendo también el principio de rendición de cuentas.

Por lo que este caso permite exponer que la obligación de transparencia no se puede constreñir a que los sujetos obligados entreguen información general de las contrataciones sino que la obligación alcanza a que se proporcione aquella documentación con la que se dé cuenta del cumplimiento o incumplimiento de los contratos.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1907/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100130814) (Comisionada Presidenta Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1920/14 en la que se confirma la respuesta del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500011814) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1973/14 en la que se confirma la respuesta del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Folio No. 2116000005914) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1988/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100013714) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1994/14 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200065814) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2005/14 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700115714) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2009/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000009814) (Comisionado Guerra).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2036/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600050714) y agregó:

Que este asunto es de interés público porque refiere a un tema de carácter ambiental.

Que con la reciente aprobación de la Ley General de Cambio Climático, México se sumó al Reino Unido en la aprobación de este tipo de legislaciones específicas sobre el cambio climático.

Que, entre otros datos, México se encuentra en una zona especialmente expuesta a los impactos de cambio climático, con afectaciones tales como dificultades para el suministro de agua, potencial agrícola, poblaciones e inundaciones en principales zonas costeras, incremento de intensidad y frecuencia de huracanes, granizadas y heladas, y mayor incidencia de incendios y pérdidas de biodiversidad.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2036/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600050714) (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2047/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101146314) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2056/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200019914) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2062/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100035514) (Comisionado Salas).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2064/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200120014) y agregó:

Que lo primero que se advierte es que quien debería de poseer la información relativa a la Cruzada Nacional contra el Hambre es la Secretaría de Desarrollo Social, pero también intervienen varias instituciones, entre las que se encuentra la Secretaría de Salud.

Que dentro de las facultades que se establecen para la coordinación intersecretarial de diversas dependencias de la Administración Pública Federal, se establece la posibilidad de establecer grupos de trabajo que tienen como propósito realizar estudios, investigaciones y análisis relacionados con las funciones propias de la Comisión Intersecretarial, así como analizar, discutir y formular propuestas tendentes a concretar las acciones necesarias.

La Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Que es un asunto de gran trascendencia por el tema con el que se relaciona, debido a que la Cruzada Nacional contra el Hambre es una estrategia de política social integral y participativa que busca que la población supere su condición simultánea de carencia alimentaria y pobreza extrema.

Que de acuerdo con los datos de la CONEVAL, la población objetivo de dicho Programa en 2010 ascendía a 7.4 millones de personas a nivel nacional. Por ello, resulta clave que lo relativo a este Programa sea transparente.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2064/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200120014) (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2071/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500051214) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2077/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800048714) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2098/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000009114) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2100/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100013214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2107/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700125814) (Comisionado Guerra).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2112/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100077714) y agregó:
Que el presente asunto ofrece la oportunidad de vislumbrar una cadena de errores burocráticos que llevan al final a obstruir el derecho a saber de la sociedad.
Que tanto la prontitud en las respuestas, como la veracidad de las mismas son el núcleo del derecho de acceso a la información.
Que hubo una actuación anómala del sujeto obligado en cuanto a que el Comité de Información no celebró debidamente la Sesión para convalidar la reserva a la que se aludió en la respuesta; y del Órgano

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Interno de Control porque no llevó el control de las auditorías que se practicaron ni les dio el debido seguimiento.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que llama la atención que la solicitud fue bastante clara al solicitar el resultado de la auditoría financiera y administrativa realizada por el Instituto Tecnológico de Morelia.

No obstante, parece que el sujeto obligado confundió el proceso de trabajo que se hace en la auditoría, es decir, el proceso técnico de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, con el proceso posterior de recomendaciones y de observaciones y el siguiente de, en su caso, del inicio de un procedimiento disciplinario.

El Comisionado Joel Salas Suárez coincidió y agregó:

Destacó el rol dual que juega el Órgano Interno de Control, por un lado, al ser miembro del Comité de Información y, por el otro, al ser quien realiza la auditoría.

Por lo tanto, resaltó la posibilidad de que se establezcan políticas colaborativas con la Secretaría de la Función Pública para advertirle de la posible problemática recurrente y mandé un claro mensaje a los órganos internos de control ante esas situaciones que se repiten constantemente.

Asimismo, resaltó que aunque las auditorías son también una obligación de transparencia y no hay claridad en términos de los tiempos del procedimiento y de sus entregas. Aquí la SFP también podría intervenir y aclarar las obligaciones de transparencia de los órganos internos de control.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas agregó:

Que en la prosecución de la idea moderna y progresista del derecho de acceso a la información, en sus resultados palpables, tangibles y efectivos, el mejor ejemplo de los datos abiertos es el de los resultados de las auditorías.

Por lo tanto, resaltó la importancia de propiciar un encuentro con los Órganos Internos de Control de la Administración Pública para establecer un ejercicio de diálogo y orientación al respecto.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2112/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100077714) (Comisionado Acuña).

- **Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2119/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100301914) (Comisionado Acuña).**
- **Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2120/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100072214) (Comisionada Cano).**
- **Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2126/14 en la que se modifica la respuesta del**

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100063114) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2129/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800019114) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2132/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano de la Juventud (Folio No. 1131800004314) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2133/14 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500021114) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2140/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100019514) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2141/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500113314) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2170/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000065314) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2181/14 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300008214) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2187/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600114114) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2188/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100122714) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2195/ en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400074314) (Comisionado Salas).
 - El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión

09/

Y-

✓

L.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

número RDA 2200/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400145014) y agregó:

Que tanto la temática como las particularidades que se contienen en el recurso de revisión expuesto permiten impulsar el mejoramiento de las prácticas públicas para la extensión del derecho de acceso a la información pública y de la transparencia, de los cuales es garante este Instituto.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 3º de la Ley de Transparencia, los sujetos obligados no sólo tienen la obligación de entregar la información que generan sino también la que poseen.

Que a nadie le cabe la menor duda que la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Michoacán está totalmente involucrada en este proceso de las guardias rurales. En este sentido, este es un asunto que ha generado una discusión a nivel nacional, por lo que es un tema relevante.

El Comisionado Joel Salas Suárez coincidió y agregó:

Que este proyecto establece un criterio en el sentido de una interpretación de la información que se genera y en que los boletines son actos de publicidad del desempeño; por lo tanto, hay un área responsable no sólo de generar las comunicaciones y difundirlas, esta es un área sustantiva que le provee de los elementos necesarios para la comunicación.

Que la importancia es que vincula la comunicación oficial y la necesidad de documentar y tener la información de esa comunicación oficial que la secretaría produce.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2200/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400145014) (Comisionado Monterrey).

- El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2207/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500094014) y agregó:

Que el presente caso tiene una relevancia nacional por la temática que aborda y por la importancia que tiene para el recurrente y la sociedad en general de conocer los contratos que de manera específica celebró PEMEX Exploración y Producción con la persona moral Oceanografía y sus filiales.

Que toda la información relacionada con contrataciones, en la que se encuentran inmersos recursos públicos, es y debe ser pública, ya que la misma se erige como un elemento necesario para la rendición de cuentas de los sujetos obligados en el manejo de recursos, permitiendo así valorar su desempeño.

Que las conclusiones que se alcanzan en el proyecto parten de una interpretación sistemática y funcional del principio de "máxima publicidad" previsto en la Ley de la materia, frente a una interpretación restrictiva de reservas de información, que limita los

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

privilegios oficiales o de reserva de información, atendiendo a la naturaleza pública de la documentación.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que, como se ha visto en los casos que se han expuesto, hay heterogeneidad en la información de una de las subsidiarias de PEMEX.

En ese sentido, las unidades de enlace juegan un papel fundamental, porque ellas son las que reciben y entregan, por lo que deben de revisar la solicitud, canalizarla y revisar las respuestas y hacerlas congruentes, para no tener respuestas contradictorias entre sí y que tengan que venirse a corregir después.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió y agregó:

Que es un tema emblemático por la naturaleza de la información solicitada relativa a contratos de organismos subsidiarios que celebra la empresa moral con una entidad pública.

Que es un asunto de interés público por las observaciones que emitió la Auditoría Superior de la Federación y las instancias legislativas del Congreso en el sentido de que son escandalosos los montos presupuestales que están en los contratos. Y que a partir de ahí se genera en la opinión pública una serie de consideraciones de interés en donde lo primero que resalta son los temas de transparencia, de rendición de cuentas, de corrupción y, al tener una actitud omisiva o pasiva por parte de la autoridad competente para abrir la información, llena de suspicacias.

Que el sujeto obligado no cumplió con los principios tutelados en el artículo 4º de la Ley, con el objeto de evitar, en lo que sea posible, una mayor discrecionalidad del uso de los recursos públicos.

La Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora coincidió y agregó:

Que el Senado de la República, a través de la Junta de Coordinación Política, ha conformado una Comisión Especial para el caso de Oceanografía, con la finalidad de dar seguimiento a las investigaciones, porque es fundamental contar con información que muestre cómo se ejercen los recursos públicos y permita conocer cómo se toman todas estas decisiones.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2207/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500094014) (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2218/14 en la que se modifica la respuesta de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000003414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2222/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300033514) (Comisionada Presidenta Puente).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2227/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000052914) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2228/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700129114) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2246/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200189014) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2291/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000052014) (Comisionado Monterrey).
- La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2297/14 interpuesto en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (Folio No. 0680000010114) y agregó:

Que este asunto tiene relevancia porque aborda el tema del reparto de utilidades, y la obligatoriedad que se tiene establecida de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y que es un derecho irrenunciable de los trabajadores.

Aclaró que el proyecto no establece una postura sobre el derecho a recibir o no el pago de las utilidades, sino que BANSEFI realice el procedimiento para proporcionar la información conforme a la Ley de Transparencia.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2297/14 en la que se revoca la respuesta del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (Folio No. 0680000010114) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2299/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100074214) (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2347/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200005914) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2350/14 en la que se modifica la respuesta de la

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400091014)
(Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2354/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400126814) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2376/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000062914) (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2382(RDA 2383 y RDA 2404)/14 en la que se confirma la respuesta de Nacional Financiera, S.N.C. (Folios Nos. 0678000010114, 0678000010314 y 0678000009814) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2385/14 en la que se confirma la respuesta Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000010514) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2403/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100041014) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2410/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400144714) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2424/14 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100039214) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2458/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020314) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2479/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400092414) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2499/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100122414) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2500/14 en la que se revoca la respuesta de la

Handwritten mark: a circle with a diagonal slash through it.

Handwritten mark: a vertical line with a dot at the top.

Handwritten mark: a large, stylized signature or scribble.

Handwritten mark: a horizontal line with a diagonal slash through it.

Handwritten mark: a stylized signature or scribble.

Handwritten mark: a stylized signature or scribble.

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Secretaría de Salud (Folio No. 0001200158514)
(Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2542/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000065014) (Comisionada Kurczyn).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos que se someten a votación de los comisionados:

c.1) Procedimientos de verificación por falta de respuesta.

c.2) Acuerdos de ampliación de plazos.

I. Protección de datos personales

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RPD 0510/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830314) (Comisionado Guerra), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RPD 0525/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100058614) (Comisionada Kurczyn), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RPD 0584/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101129214) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RPD 0671/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700209914) (Comisionado Guerra), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

II. Acceso a la información pública

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 1699/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700026914) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 1774/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500014114) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 1776/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500013614) (Comisionada Cano), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 1943/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000031614) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 1957/14 interpuesto en contra del Aeropuerto

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945100014814) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2037/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900069414) (Comisionado Guerra), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2045/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700067614) (Comisionada Kurczyn), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2061/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100158214) (Comisionada Presidenta Puente), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2089/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 067800006714) (Comisionada Presidenta Puente), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2097/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400076814) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2125/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500029414) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2321/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900104314) (Comisionado Salas), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2334/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100151614) (Comisionada Presidenta Puente), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2402/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006514) (Comisionada Kurczyn), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2432/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200024714) (Comisionada Presidenta Puente), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 2481/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000008114) (Comisionada Presidenta Puente), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

L. d) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0602/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101113514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0662/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101252414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0664/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101224814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0681/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700098814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0682/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700236414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0683/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700013114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0690/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101344114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0692/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700254114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0701/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000069714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0723/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700102314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0727/14 interpuesto en contra del Instituto de

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700136414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0728/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101324414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0730/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200026714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0744/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101394514) en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0820/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101418214), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1022/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100013514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1345/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700099914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1356/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500019714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1446/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100053114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1742/14 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500098214) y agregó:

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Que el hecho de que exista una averiguación por parte de la Procuraduría en contra de la empresa Oceanografía, no lleva al argumento inicial de reservar una información que es de oficio y que es preexistente, es decir, que no se generó en el proceso de la averiguación.

Que hay que reconocer la actitud de PEMEX para la entrega posterior de la información, de un caso tan mediático y tan importante, pero señalar también que sin la intervención de este Instituto esto no se hubiera ocurrido.

Que no se debe de entregar la información hasta que el recurso se interponga, sino que se haga desde el principio, para que sea eficaz, expedito y satisfaga las expectativas de todas las personas, en términos de este derecho constitucional.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió y agregó:

Que en este caso el sujeto obligado cumple por la intervención del Instituto.

Que los sujetos obligados se quejan porque muchos ciudadanos reclaman información que no está contenida en documentos existentes, lo que ha impedido que se satisfaga el legítimo derecho a saber.

Por lo que en este caso celebró que se elaboró un cuadro informativo, es decir, hicieron información *ad hoc* para satisfacer un reclamo informativo.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford agregó:

Que es una discusión muy interesante la definición del término de procesar información porque en este caso, Pemex no procesó la tabla sino que la filtró.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas agregó:

Que el hecho de que la Ley Federal de Transparencia establezca que no estarán obligados a generar información, no implica que estén impedidos a llevarlo a cabo, sobre todo para casos muy delicados en donde el criterio institucional lo permita y en aras de la máxima publicidad.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov coincidió con lo manifestado y agregó:

Que en la nueva Ley General debería de asentarse la obligación de generar documentos cuando sean de competencia del sujeto obligado y éstos, por alguna razón, no existan, un principio de generación, de reposición de documentos. No así, la obligación de la elaboración de resúmenes o procesamiento de información a la que no están obligados pero tampoco están impedidos.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1742/14 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500098214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1866/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200047614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1929/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500052514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1932/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400022714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1999/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400299213), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2014/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400068414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2029/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300011814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2050/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100980914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2070/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600089314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2092/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100104414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2099/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000009214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2105/14 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (Folio No. 2901000007614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2127/14 interpuesto en contra de PEMEX

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Refinación (Folio No. 1857600023514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2138/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100113414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2163/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100112314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2168/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300020514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2189/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200150514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2191/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000049814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2217/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000026114); en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2238/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100052314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2240/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100081214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2243/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700130014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidenta Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2249/14 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

0663000003014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2266/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Folio No. 1407500005814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2277/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101037014), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2280/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100216314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2294/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101240914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2304/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100058614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2319/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100098414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2320/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700137514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2363/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500049514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2367/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200126014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2370/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400162314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2440/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Folio No. 081700006214), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2475/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700012914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2496/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400047714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2520/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200201714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2530/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100006814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2536/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400039114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2546/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100110514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2556/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200173914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2565/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700014514), en la que

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2579/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800055914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2586/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100065414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2597/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600116614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2598/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400041814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2619/14 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (Folio No. 1221200007614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2647/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800075414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2661/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (Folio No. 2010000005814), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2689/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600026914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2794/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

(Folio No. 1222600036414), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).

e) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0766/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500123414), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0791/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700229814), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0837/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101450414), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2580/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700030314), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2757/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400170714), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2786/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000023714), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2803/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100057014), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidenta Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2830/14 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (Folio No. 2135500007414), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2834/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100021214), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2835/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100118113), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2854/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas (Folio No. 181000003214), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2855/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200178014), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2870/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200199014), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2890/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200152714), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2910/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100084514), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2911/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100042614), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2925/14 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0001200178014), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2935/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101180214), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).

L. → 4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario de Protección de Datos Personales presentó el proyecto de acuerdo por virtud del cual se deja sin efectos la resolución de fecha 2 de

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

mayo de 2013, dictada en los autos del recurso de revisión RPD 0425/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, en el amparo en revisión número R.A. 36/2014.

Los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford realizaron observaciones al acuerdo. Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/30/07/2014.04

Se aprueba por unanimidad el acuerdo por virtud del cual se deja sin efectos la resolución de fecha 2 de mayo de 2013, dictada en los autos del recurso de revisión RPD 0425/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, en el amparo en revisión número R.A. 36/2014, quien revocó la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo J.A. 1193/2013, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

Se aprueba por unanimidad que el recurso de revisión RPD 0425/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, sea returnado conforme al procedimiento correspondiente. Lo anterior, en virtud de que el comisionado que tenía a su cargo el asunto de mérito, concluyó su gestión en mayo de 2014 y este Instituto debe dar cumplimiento a la citada ejecutoria.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Coordinador de Acceso a la Información presentó el Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los Comisionados Ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto.

La Comisionada Areli Cano Guadiana realizó algunas observaciones al acuerdo y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 30/07/2014

Acuerdo ACT-PUB/30/07/2014.05

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los Comisionados Ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

6. Asuntos generales.

El Coordinador de Acceso a la Información presentó el Informe a que se refiere la fracción X del artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto, así como las acciones que se han tomado para supervisar el cumplimiento a las resoluciones recaídas en los recursos de revisión números RDA 5381/13 y RDA 751/14.

Acuerdo ACT-PUB/30/07/2014.06

Se toma nota del informe a que se refiere la fracción X del artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto, así como las acciones que se han tomado para supervisar el cumplimiento a las resoluciones recaídas en los recursos de revisión números RDA 5381/13 y RDA 751/14, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las quince horas con doce minutos del miércoles treinta de julio de dos mil catorce.



**Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta**



**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado**



**Areli Cano Guadana
Comisionada**

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

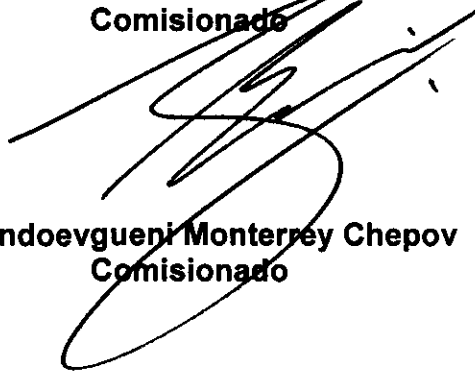
SBP/STP, Sesión 30/07/2014



**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**



**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**



**José Salas Suárez
Comisionado**



**Formuló el acta:
Salwa Balut Peláez
Secretaría Técnica del Pleno**

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL 30 DE JULIO DE 2014,
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 9 de julio de 2014.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora/SAI/SPDP)
 - 3.1 Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0660/14
2. Recurso de revisión número RPD 0661/14
3. Recurso de revisión número RPD 0662/14
4. Recurso de revisión número RPD 0663/14
5. Recurso de revisión número RPD 0664/14
6. Recurso de revisión número RPD 0665/14
7. Recurso de revisión número RPD 0668/14
8. Recurso de revisión número RPD 0669(RPD 0680)/14
9. Recurso de revisión número RPD 0672/14
10. Recurso de revisión número RPD 0673/14
11. Recurso de revisión número RPD 0674/14
12. Recurso de revisión número RPD 0675/14
13. Recurso de revisión número RPD 0677/14
14. Recurso de revisión número RPD 0678/14
15. Recurso de revisión número RPD 0681/14
16. Recurso de revisión número RPD 0682/14
17. Recurso de revisión número RPD 0683/14
18. Recurso de revisión número RPD 0684/14
19. Recurso de revisión número RPD 0685/14
20. Recurso de revisión número RPD 0687/14
21. Recurso de revisión número RPD 0688/14
22. Recurso de revisión número RPD 0690/14
23. Recurso de revisión número RPD 0691/14
24. Recurso de revisión número RPD 0692/14
25. Recurso de revisión número RPD 0694/14
26. Recurso de revisión número RPD 0697/14

27. Recurso de revisión número RPD 0701/14
28. Recurso de revisión número RPD 0707/14
29. Recurso de revisión número RPD 0711/14
30. Recurso de revisión número RPD 0718/14
31. Recurso de revisión número RPD 0723/14
32. Recurso de revisión número RPD 0728/14
33. Recurso de revisión número RPD 0729/14
34. Recurso de revisión número RPD 0730/14
35. Recurso de revisión número RPD 0744/14
36. Recurso de revisión número RPD 0791/14
37. Recurso de revisión número RPD 0820/14

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2105/14
2. Recurso de revisión número RDA 2168/14
3. Recurso de revisión número RDA 2185/14
4. Recurso de revisión número RDA 2217/14
5. Recurso de revisión número RDA 2266/14
6. Recurso de revisión número RDA 2280/14
7. Recurso de revisión número RDA 2296/14
8. Recurso de revisión número RDA 2297/14
9. Recurso de revisión número RDA 2299/14
10. Recurso de revisión número RDA 2300/14
11. Recurso de revisión número RDA 2302/14
12. Recurso de revisión número RDA 2303/14
13. Recurso de revisión número RDA 2304/14
14. Recurso de revisión número RDA 2306/14
15. Recurso de revisión número RDA 2307/14
16. Recurso de revisión número RDA 2309/14
17. Recurso de revisión número RDA 2313/14
18. Recurso de revisión número RDA 2316/14
19. Recurso de revisión número RDA 2317/14
20. Recurso de revisión número RDA 2318/14
21. Recurso de revisión número RDA 2319/14
22. Recurso de revisión número RDA 2320/14
23. Recurso de revisión número RDA 2321/14
24. Recurso de revisión número RDA 2322/14
25. Recurso de revisión número RDA 2323/14
26. Recurso de revisión número RDA 2324/14
27. Recurso de revisión número RDA 2326/14
28. Recurso de revisión número RDA 2327/14
29. Recurso de revisión número RDA 2328/14
30. Recurso de revisión número RDA 2329/14
31. Recurso de revisión número RDA 2330/14
32. Recurso de revisión número RDA 2331/14
33. Recurso de revisión número RDA 2332/14

34. Recurso de revisión número RDA 2334/14
35. Recurso de revisión número RDA 2335/14
36. Recurso de revisión número RDA 2336/14
37. Recurso de revisión número RDA 2337/14
38. Recurso de revisión número RDA 2342/14
39. Recurso de revisión número RDA 2343/14
40. Recurso de revisión número RDA 2344/14
41. Recurso de revisión número RDA 2345/14
42. Recurso de revisión número RDA 2347/14
43. Recurso de revisión número RDA 2348/14
44. Recurso de revisión número RDA 2349/14
45. Recurso de revisión número RDA 2350/14
46. Recurso de revisión número RDA 2351/14
47. Recurso de revisión número RDA 2352/14
48. Recurso de revisión número RDA 2353/14
49. Recurso de revisión número RDA 2354/14
50. Recurso de revisión número RDA 2355/14
51. Recurso de revisión número RDA 2356/14
52. Recurso de revisión número RDA 2358/14
53. Recurso de revisión número RDA 2359/14
54. Recurso de revisión número RDA 2360/14
55. Recurso de revisión número RDA 2361/14
56. Recurso de revisión número RDA 2362/14
57. Recurso de revisión número RDA 2363/14
58. Recurso de revisión número RDA 2365/14
59. Recurso de revisión número RDA 2366/14
60. Recurso de revisión número RDA 2367/14
61. Recurso de revisión número RDA 2368/14
62. Recurso de revisión número RDA 2371/14
63. Recurso de revisión número RDA 2375/14
64. Recurso de revisión número RDA 2376/14
65. Recurso de revisión número RDA 2377/14
66. Recurso de revisión número RDA 2378/14
67. Recurso de revisión número RDA 2379/14
68. Recurso de revisión número RDA 2380/14
69. Recurso de revisión número RDA 2382(RDA 2383 y RDA 2404)/14
70. Recurso de revisión número RDA 2384/14
71. Recurso de revisión número RDA 2385/14
72. Recurso de revisión número RDA 2387/14
73. Recurso de revisión número RDA 2389/14
74. Recurso de revisión número RDA 2391/14
75. Recurso de revisión número RDA 2392/14
76. Recurso de revisión número RDA 2393/14
77. Recurso de revisión número RDA 2394/14
78. Recurso de revisión número RDA 2395/14
79. Recurso de revisión número RDA 2396/14

80. Recurso de revisión número RDA 2397/14
81. Recurso de revisión número RDA 2399/14
82. Recurso de revisión número RDA 2400/14
83. Recurso de revisión número RDA 2401/14
84. Recurso de revisión número RDA 2402/14
85. Recurso de revisión número RDA 2403/14
86. Recurso de revisión número RDA 2405/14
87. Recurso de revisión número RDA 2406/14
88. Recurso de revisión número RDA 2407/14
89. Recurso de revisión número RDA 2408/14
90. Recurso de revisión número RDA 2409(RDA 2429 y RDA 2431)/14
91. Recurso de revisión número RDA 2410/14
92. Recurso de revisión número RDA 2411/14
93. Recurso de revisión número RDA 2412/14
94. Recurso de revisión número RDA 2413/14
95. Recurso de revisión número RDA 2414/14
96. Recurso de revisión número RDA 2416/14
97. Recurso de revisión número RDA 2417/14
98. Recurso de revisión número RDA 2419/14
99. Recurso de revisión número RDA 2420/14
100. Recurso de revisión número RDA 2421/14
101. Recurso de revisión número RDA 2422/14
102. Recurso de revisión número RDA 2424/14
103. Recurso de revisión número RDA 2438/14
104. Recurso de revisión número RDA 2440/14
105. Recurso de revisión número RDA 2458/14
106. Recurso de revisión número RDA 2475/14
107. Recurso de revisión número RDA 2479/14
108. Recurso de revisión número RDA 2496/14
109. Recurso de revisión número RDA 2499/14
110. Recurso de revisión número RDA 2500/14
111. Recurso de revisión número RDA 2530/14
112. Recurso de revisión número RDA 2536/14
113. Recurso de revisión número RDA 2542/14
114. Recurso de revisión número RDA 2546/14
115. Recurso de revisión número RDA 2556/14
116. Recurso de revisión número RDA 2565/14
117. Recurso de revisión número RDA 2579/14
118. Recurso de revisión número RDA 2580/14
119. Recurso de revisión número RDA 2586/14
120. Recurso de revisión número RDA 2598/14
121. Recurso de revisión número RDA 2619/14
122. Recurso de revisión número RDA 2647/14
123. Recurso de revisión número RDA 2661/14
124. Recurso de revisión número RDA 2689/14
125. Recurso de revisión número RDA 2757/14

126. Recurso de revisión número RDA 2794/14
127. Recurso de revisión número RDA 2803/14
128. Recurso de revisión número RDA 2830/14
129. Recurso de revisión número RDA 2834/14
130. Recurso de revisión número RDA 2855/14
131. Recurso de revisión número RDA 2890/14
132. Recurso de revisión número RDA 2911/14
133. Recurso de revisión número RDA 2935/14

3.2 Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0411/14 interpuesto en contra del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (Folio No. 1106500002914) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RPD 0521/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101044614) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RPD 0522/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101054714) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RPD 0547/14 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000007014) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RPD 0578/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300021514) (Comisionado Acuña).
6. Recurso de revisión número RPD 0579/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300021614) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RPD 0619/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101163014) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RPD 0639/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101170814) (Comisionada Presidenta Puente).
9. Recurso de revisión número RPD 0653/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101278514) (Comisionada Presidenta Puente).
10. Recurso de revisión número RPD 0654/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101236314) (Comisionado Salas).

11. Recurso de revisión número RPD 0658/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101107814) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RPD 0665/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101298714) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RPD 0669(RPD 0680)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folios Nos. 0000500078914 y 0000500078814) (Comisionado Acuña).
14. Recurso de revisión número RPD 0675/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101328514) (Comisionado Salas).
15. Recurso de revisión número RPD 0685/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101234114) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RPD 0688/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101264114) (Comisionada Presidenta Puente).
17. Recurso de revisión número RPD 0697/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101309514) (Comisionado Acuña).
18. Recurso de revisión número RPD 0707/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101333314) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RPD 0711/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101374814) (Comisionado Acuña).
20. Recurso de revisión número RPD 0718/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101398914) (Comisionado Acuña).
21. Recurso de revisión número RPD 0729/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101491614) (Comisionado Monterrey).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 0405/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100092213) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RPD-RCDA 0632/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101111414) (Comisionada Presidenta Puente).
3. Recurso de revisión número RDA 0669/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500012714) (Comisionado Salas).

4. Recurso de revisión número RDA 0842/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100004714) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RDA 1072/14 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100009514) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 1327/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100007914) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RDA 1354/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500086614) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RDA 1391/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500084014) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RDA 1410/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500009414) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RDA 1534(RDA 1542)/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folios Nos. 0819700005014 y 0819700005914) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RDA 1555/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500004014) (Comisionada Presidenta Puente).
12. Recurso de revisión número RDA 1629/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100015714) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RDA 1661(RDA 1662)/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700116114 y 0001700116314) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RDA 1726/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700100114) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RDA 1739/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
16. Recurso de revisión número RDA 1768/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Folio No. 1114100014714) (Comisionado Acuña).
17. Recurso de revisión número RDA 1894/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación en Química Aplicada (Folio No. 1111100001714) (Comisionado Salas).
18. Recurso de revisión número RDA 1898/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900078614) (Comisionada Kurczyn).

19. Recurso de revisión número RDA 1907/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100130814) (Comisionada Presidenta Puente).
20. Recurso de revisión número RDA 1920/14 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500011814) (Comisionado Monterrey).
21. Recurso de revisión número RDA 1973/14 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Folio No. 2116000005914) (Comisionada Cano).
22. Recurso de revisión número RDA 1988/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100013714) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RDA 1994/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200065814) (Comisionada Cano).
24. Recurso de revisión número RDA 2005/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700115714) (Comisionada Presidenta Puente).
25. Recurso de revisión número RDA 2009/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000009814) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RDA 2036/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600050714) (Comisionada Cano).
27. Recurso de revisión número RDA 2047/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101146314) (Comisionada Presidenta Puente).
28. Recurso de revisión número RDA 2056/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200019914) (Comisionado Acuña).
29. Recurso de revisión número RDA 2062/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100035514) (Comisionado Salas).
30. Recurso de revisión número RDA 2064/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200120014) (Comisionada Cano).
31. Recurso de revisión número RDA 2071/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500051214) (Comisionada Cano).
32. Recurso de revisión número RDA 2077/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800048714) (Comisionado Acuña).
33. Recurso de revisión número RDA 2098/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000009114) (Comisionado Acuña).
34. Recurso de revisión número RDA 2100/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100013214) (Comisionado Guerra).

35. Recurso de revisión número RDA 2107/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700125814) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RDA 2112/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100077714) (Comisionado Acuña).
37. Recurso de revisión número RDA 2119/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100301914) (Comisionado Acuña).
38. Recurso de revisión número RDA 2120/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100072214) (Comisionada Cano).
39. Recurso de revisión número RDA 2126/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100063114) (Comisionado Acuña).
40. Recurso de revisión número RDA 2129/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800019114) (Comisionada Kurczyn).
41. Recurso de revisión número RDA 2132/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Juventud (Folio No. 1131800004314) (Comisionado Salas).
42. Recurso de revisión número RDA 2133/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500021114) (Comisionado Acuña).
43. Recurso de revisión número RDA 2140/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100019514) (Comisionado Acuña).
44. Recurso de revisión número RDA 2141/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500113314) (Comisionada Cano).
45. Recurso de revisión número RDA 2170/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000065314) (Comisionado Guerra).
46. Recurso de revisión número RDA 2181/14 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300008214) (Comisionado Salas).
47. Recurso de revisión número RDA 2187/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600114114) (Comisionada Presidenta Puente).
48. Recurso de revisión número RDA 2188/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100122714) (Comisionado Salas).
49. Recurso de revisión número RDA 2195/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400074314) (Comisionado Salas).

50. Recurso de revisión número RDA 2200/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400145014) (Comisionado Monterrey).
51. Recurso de revisión número RDA 2207/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500094014) (Comisionado Monterrey).
52. Recurso de revisión número RDA 2218/14 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000003414) (Comisionada Cano).
53. Recurso de revisión número RDA 2222/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300033514) (Comisionada Presidenta Puente).
54. Recurso de revisión número RDA 2227/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000052914) (Comisionada Kurczyn).
55. Recurso de revisión número RDA 2228/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700129114) (Comisionado Monterrey).
56. Recurso de revisión número RDA 2246/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200189014) (Comisionada Cano).
57. Recurso de revisión número RDA 2291/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000052014) (Comisionado Monterrey).
58. Recurso de revisión número RDA 2297/14 interpuesto en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (Folio No. 0680000010114) (Comisionada Kurczyn).
59. Recurso de revisión número RDA 2299/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100074214) (Comisionada Presidenta Puente).
60. Recurso de revisión número RDA 2347/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200005914) (Comisionado Monterrey).
61. Recurso de revisión número RDA 2350/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400091014) (Comisionado Acuña).
62. Recurso de revisión número RDA 2354/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400126814) (Comisionado Monterrey).
63. Recurso de revisión número RDA 2376/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000062914) (Comisionada Presidenta Puente).
64. Recurso de revisión número RDA 2382(RDA 2383 y RDA 2404)/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folios Nos. 0678000010114, 0678000010314 y 0678000009814) (Comisionado Monterrey).

65. Recurso de revisión número RDA 2385/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000010514) (Comisionado Acuña).
66. Recurso de revisión número RDA 2403/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100041014) (Comisionado Monterrey).
67. Recurso de revisión número RDA 2410/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400144714) (Comisionado Monterrey).
68. Recurso de revisión número RDA 2424/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100039214) (Comisionado Monterrey).
69. Recurso de revisión número RDA 2458/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000020314) (Comisionada Kurczyn).
70. Recurso de revisión número RDA 2479/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400092414) (Comisionada Kurczyn).
71. Recurso de revisión número RDA 2499/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100122414) (Comisionado Guerra).
72. Recurso de revisión número RDA 2500/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200158514) (Comisionada Kurczyn).
73. Recurso de revisión número RDA 2542/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000065014) (Comisionada Kurczyn).

3.3 Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas) y ampliaciones de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

3.3.1. Procedimientos de verificación por falta de respuesta.

3.3.2. Acuerdos de ampliación de plazos.

1. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0510/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100830314) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RPD 0525/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100058614) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RPD 0584/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101129214) (Comisionado Salas).

4. Recurso de revisión número RPD 0671/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700209914) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1699/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700026914) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RDA 1774/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500014114) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RDA 1776/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500013614) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RDA 1943/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000031614) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RDA 1957/14 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945100014814) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RDA 2037/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900069414) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RDA 2045/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700067614) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RDA 2061/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100158214) (Comisionada Presidenta Puente).
9. Recurso de revisión número RDA 2097/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400076814) (Comisionado Salas).
10. Recurso de revisión número RDA 2089/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006714) (Comisionada Presidenta Puente).
11. Recurso de revisión número RDA 2125/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500029414) (Comisionado Salas).
12. Recurso de revisión número RDA 2321/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900104314) (Comisionado Salas).
13. Recurso de revisión número RDA 2334/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100151614) (Comisionada Presidenta Puente).

14. Recurso de revisión número RDA 2402/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000006514) (Comisionada Kurczyn).
 15. Recurso de revisión número RDA 2432/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200024714) (Comisionada Presidenta Puente).
 16. Recurso de revisión número RDA 2481/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000008114) (Comisionada Presidenta Puente).
- 3.4 Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0602/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 006410113514) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RPD 0662/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101252414) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RPD 0664/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101224814) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RPD 0681/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700098814) (Comisionada Presidenta Puente).
5. Recurso de revisión número RPD 0682/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700236414) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RPD 0683/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700013114) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RPD 0690/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101344114) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RPD 0692/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700254114) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RPD 0701/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000069714) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RPD 0723/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700102314) (Comisionada Presidenta Puente).

11. Recurso de revisión número RPD 0727/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700136414) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RPD 0728/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101324414) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RPD 0730/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200026714) (Comisionada Presidenta Puente).
14. Recurso de revisión número RPD 0744/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101394514) (Comisionada Presidenta Puente).
15. Recurso de revisión número RPD 0820/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101418214) (Comisionado Monterrey).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1022/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100013514) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RDA 1345/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700099914) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 1356/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500019714) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RDA 1446/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100053114) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RDA 1742/14 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500098214) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 1866/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200047614) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RDA 1929/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500052514) (Comisionado Salas).
8. Recurso de revisión número RDA 1932/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400022714) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RDA 1999/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400299213) (Comisionado Salas).
10. Recurso de revisión número RDA 2014/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400068414) (Comisionado Acuña).

11. Recurso de revisión número RDA 2029/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300011814) (Comisionada Cano).
12. Recurso de revisión número RDA 2050/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100980914) (Comisionada Cano).
13. Recurso de revisión número RDA 2070/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600089314) (Comisionado Acuña).
14. Recurso de revisión número RDA 2092/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100104414) (Comisionada Cano).
15. Recurso de revisión número RDA 2099/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología (Folio No. 1225000009214) (Comisionada Cano).
16. Recurso de revisión número RDA 2105/14 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (Folio No. 2901000007614) (Comisionado Acuña).
17. Recurso de revisión número RDA 2127/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600023514) (Comisionada Cano).
18. Recurso de revisión número RDA 2138/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100113414) (Comisionada Presidenta Puente).
19. Recurso de revisión número RDA 2163/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100112314) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RDA 2168/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300020514) (Comisionado Acuña).
21. Recurso de revisión número RDA 2189/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200150514) (Comisionado Acuña).
22. Recurso de revisión número RDA 2191/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000049814) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RDA 2217/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000026114) (Comisionado Acuña).
24. Recurso de revisión número RDA 2238/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100052314) (Comisionado Acuña).
25. Recurso de revisión número RDA 2240/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100081214) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RDA 2243/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700130014) (Comisionada Presidenta Puente).

27. Recurso de revisión número RDA 2249/14 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000003014) (Comisionado Monterrey).
28. Recurso de revisión número RDA 2266/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Folio No. 1407500005814) (Comisionado Acuña).
29. Recurso de revisión número RDA 2277/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101037014) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RDA 2280/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100216314) (Comisionado Acuña).
31. Recurso de revisión número RDA 2294/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101240914) (Comisionado Acuña).
32. Recurso de revisión número RDA 2304/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100058614) (Comisionada Kurczyn).
33. Recurso de revisión número RDA 2319/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100098414) (Comisionado Monterrey).
34. Recurso de revisión número RDA 2320/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700137514) (Comisionada Presidenta Puente).
35. Recurso de revisión número RDA 2363/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500049514) (Comisionado Salas).
36. Recurso de revisión número RDA 2367/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200126014) (Comisionada Kurczyn).
37. Recurso de revisión número RDA 2370/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400162314) (Comisionado Salas).
38. Recurso de revisión número RDA 2440/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Folio No. 0817000006214) (Comisionado Salas).
39. Recurso de revisión número RDA 2475/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700012914) (Comisionado Salas).
40. Recurso de revisión número RDA 2496/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400047714) (Comisionado Salas).
41. Recurso de revisión número RDA 2520/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200201714) (Comisionado Guerra).
42. Recurso de revisión número RDA 2530/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100006814) (Comisionada Presidenta Puente).

43. Recurso de revisión número RDA 2536/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400039114) (Comisionado Monterrey).
44. Recurso de revisión número RDA 2546/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100110514) (Comisionado Acuña).
45. Recurso de revisión número RDA 2556/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200173914) (Comisionada Kurczyn).
46. Recurso de revisión número RDA 2565/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700014514) (Comisionada Presidenta Puente).
47. Recurso de revisión número RDA 2579/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800055914) (Comisionada Presidenta Puente).
48. Recurso de revisión número RDA 2586/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100065414) (Comisionada Presidenta Puente).
49. Recurso de revisión número RDA 2597/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600116614) (Comisionado Guerra).
50. Recurso de revisión número RDA 2598/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400041814) (Comisionada Kurczyn).
51. Recurso de revisión número RDA 2619/14 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (Folio No. 1221200007614) (Comisionada Kurczyn).
52. Recurso de revisión número RDA 2647/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800075414) (Comisionada Kurczyn).
53. Recurso de revisión número RDA 2661/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (Folio No. 2010000005814) (Comisionada Kurczyn).
54. Recurso de revisión número RDA 2689/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600026914) (Comisionada Kurczyn).
55. Recurso de revisión número RDA 2794/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (Folio No. 1222600036414) (Comisionada Kurczyn).

3.5 Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0766/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500123414) (Comisionado Salas).

2. Recurso de revisión número RPD 0791/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700229814) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RPD 0837/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101450414) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2580/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700030314) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RDA 2757/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400170714) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 2786/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000023714) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 2803/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100057014) (Comisionada Presidenta Puente).
5. Recurso de revisión número RDA 2830/14 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (Folio No. 2135500007414) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RDA 2834/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100021214) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RDA 2835/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100118113) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RDA 2854/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas (Folio No. 1810000003214) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 2855/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200178014) (Comisionada Cano).
10. Recurso de revisión número RDA 2870/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200199014) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RDA 2890/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200152714) (Comisionada Cano).
12. Recurso de revisión número RDA 2910/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100084514) (Comisionado Acuña).
13. Recurso de revisión número RDA 2911/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100042614) (Comisionada Cano).

14. Recurso de revisión número RDA 2925/14 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0001200178014) (Comisionada Cano).
 15. Recurso de revisión número RDA 2935/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101180214) (Comisionado Monterrey).
- 3.6 Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.
4. Proyecto de acuerdo por virtud del cual se deja sin efectos la resolución de fecha 2 de mayo de 2013, dictada por el Pleno de este Instituto en los autos del recurso de revisión RPD 0425/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, en el amparo en revisión número R.A. 36/2014.
 5. Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los Comisionados Ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto.
6. Asuntos generales.

Acuerdo ACT-PUB/30/07/2014.04, por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, en el amparo en revisión número R.A. 36/2014, se deja sin efectos la resolución dictada por el Pleno del entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RPD 0425/13 de fecha dos de mayo de dos mil trece.

Considerando

Primero.- El Pleno del, Órgano Constitucional Autónomo, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo ordenado por el artículo 6°, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los transitorios Octavo y Noveno del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce; 15, fracciones I y III, 21 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de febrero de dos mil catorce.

Segundo.- El pasado cinco de junio de dos mil trece, el particular promovió juicio de amparo, en contra del recurso de revisión RPD 0425/13, el cual se radicó en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, bajo el número de expediente 1193/2013.

Tercero.- Previo los trámites de ley, el dos de octubre de dos mil trece, el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dictó sentencia en la que determinó negar el amparo al quejoso, al resultar acertada la determinación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en la resolución reclamada, en el sentido de que la notificación del acto impugnado en el recurso de revisión, es la que se le hizo a través del medio electrónico INFOMEX, por lo tanto, al contabilizar el plazo para la interposición de dicho medio de impugnación, a partir de esa actuación, con base en la cual, se evidenció que su presentación fue de manera extemporánea, la resolución se encontraba apegada a derecho.

Cuarto.- Inconforme con la sentencia referida, la parte quejosa interpuso recurso de revisión, del que conoció el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, bajo el amparo en revisión número R.A. 36/2014, quien en sesión de fecha doce de junio de dos mil catorce, determinó **revocar la sentencia recurrida y otorgar el amparo al quejoso**, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Se revoca la sentencia recurrida de dos de octubre de dos mil trece, pronunciada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 1193/2013.-SEGUNDO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a [REDACTED], contra el “punto décimo primero de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección”¹, y contra la resolución contenido en el oficio 006410061313, de dos de mayo de dos mil trece, atribuidos al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para los efectos que se precisan en esta resolución.”

Quinto.- En esas condiciones, el amparo y protección de la Justicia Federal, se otorgó para los siguientes efectos:

Para el efecto de que no se le aplique al quejoso en lo presente y en lo futuro, mientras subsista el vicio de inconstitucionalidad *“el punto décimo primero de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección”*, se admita el recurso RPD 0425/13 y se pronuncie como en derecho corresponda sobre los agravios expresados por el recurrente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Téngase por recibida la resolución de fecha doce de junio de dos mil catorce dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco en el amparo en revisión número R.A. 36/2014 mediante la cual se revocó la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo J.A. 1193/2013.

Segundo.- En estricto cumplimiento a los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO de la ejecutoria de fecha doce de junio de dos mil catorce dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en


¹ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008, modificados mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2008.

Zapopan, Jalisco en el amparo en revisión número R.A. 36/2014, se deja sin efectos la resolución de fecha dos de mayo de dos mil trece, dictada por el Pleno del entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en el recurso de revisión RPD 0425/13.

Tercero.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo el expediente del recurso de revisión RPD 0425/13 al Comisionado Ponente que por turno corresponda a efecto de que admita el recurso de revisión RPD 0425/13 y previos los trámites de ley presente al Pleno de este Instituto el proyecto de resolución que en derecho corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a comunicar al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo, con residencia en el Estado de Jalisco, el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la citada ejecutoria.

Así lo acordaron los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Ximena Puente de la Mora, Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el treinta de julio de dos mil catorce, ante el Secretario de Protección de Datos Personales, Alfonso Oñate Laborde.


Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta

 Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado	 Areli Cano Guadiana Comisionada	 Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado
---	--	--

		
María Patricia Kurczyn Villalobos	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Joel Salas Suárez
Comisionada	Comisionado	Comisionado


Alfonso Oñate Laborde
Secretario de Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acuerdo ACT-PUB/30/07/2014.04, por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con residencia en Zapopan, Jalisco, en el amparo en revisión número R.A. 36/2014, se deja sin efectos la resolución dictada por el Pleno del entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RPD 0425/13 de fecha dos de mayo de dos mil trece.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones II, XVI y XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 64 y 89 de su Reglamento y, 3, fracciones II, IV, 5, fracciones I y III, 6, 7, 10, 14, 15, fracciones I, V, y XXII del Reglamento Interior del referido organismo autónomo, y

CONSIDERANDO

1. Que el once de junio de dos mil dos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, expedida por el Honorable Congreso de la Unión, en el cual se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, como un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado fundamentalmente de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

2. Que el veinticuatro de diciembre de dos mil dos, mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, cambio la naturaleza jurídica del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, constituyéndose en un organismo descentralizado, no sectorizado, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

3. Que el cinco de julio de dos mil diez, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cambió la denominación a Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como su competencia y atribuciones.

4. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que, la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

5. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el trece de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

6. Que de conformidad con el artículo 37, fracciones XVI y XVII de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto cuenta con atribuciones para elaborar su reglamento interno y demás normas de operación; así como para designar a sus servidores públicos.

7. Que el veinte de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyos artículos 3, fracción IV, 6, 7, 10, 14, 15 fracciones I y V, disponen que: el Pleno es su órgano máximo de dirección y decisión, que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad frente a los Comisionados; que las decisiones se tomarán por mayoría; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y podrá delegarlas en órganos, unidades administrativas y servidores públicos; que le corresponde ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales, así como aprobar las disposiciones administrativas necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto.

8. Que el artículo 89 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece como atribución de los Comisionados Ponentes el tramitar y resolver los recursos de revisión.

9. Que mediante acuerdo ACT/ORD-PLENO/PA/03/06/14.04, el Pleno del Instituto en la sesión ordinaria celebrada el tres de junio de dos mil catorce, aprobó la reestructuración de las siete Ponencias, quedando integradas por una Secretaría de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información, y una Secretaría de Acuerdos y Ponencia de Protección de Datos, con objeto de dar mayor celeridad a la sustanciación de los procedimientos y medios de impugnación interpuestos ante el Instituto, así como elaborar los proyectos de resolución, para lo cual contarán con proyectistas especializados en cada una de las materias y



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

estarán coordinados por Jefes de Departamento y Subdirectores, todos bajo la conducción del Comisionado Ponente.

10. Que con objeto de lograr mayor eficiencia en la sustanciación de los diferentes recursos y procedimientos, competencia de este organismo autónomo, así como, otorgar legalidad a la actuación de dichos servidores públicos, se considera conveniente, a través del presente acuerdo, establecer las funciones y obligaciones inherentes al cargo de Secretarios de Acuerdos y Ponencia, con la finalidad de que coadyuven con el Comisionado Ponente en el desempeño de las actividades sustantivas, transfiriéndoles facultades para elaborar y suscribir acuerdos, y demás documentos necesarios para la debida tramitación de los asuntos de su competencia; desahogar audiencias y demás diligencias que resulten necesarias para la sustanciación de los procedimientos; en algunos casos, desechar recursos o decretar la improcedencia y sobreseimiento de los mismos; practicar notificaciones y diligencias; solicitar a las partes informes y documentos para contar con mayores elementos para elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda; cuando proceda, llamar a los terceros interesados; proponer la acumulación de expedientes; certificar o cotejar documentos; supervisar la debida integración de los expedientes, entre otras.

11. Que en términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto publicará en el Diario Oficial de la Federación los actos administrativos de carácter general que expida.

12. Por lo anterior y de conformidad con los artículos 20 fracción X y artículo 21 fracción II del Reglamento de Interior del Instituto, la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora propone para su aprobación el Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los Comisionados Ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto.

13. Que con objeto de que los Secretarios de Acuerdos y Ponencia coadyuven con los Comisionados Ponentes en la sustanciación y resolución de los medios de impugnación y procedimientos de su competencia, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, expide el siguiente:



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las funciones de los Secretarios de Acuerdos y Ponencia en las materias de Acceso a la Información, y Protección de Datos, las cuales consisten en:

- I. Supervisar la integración de los expedientes que se tramitan en la Ponencia de conformidad con la información que proporcionan las Coordinaciones de Acceso y Datos Personales a través del sistema electrónico institucional, así como los documentos aportados por las partes;
- II. Mantener actualizados los registros de los asuntos turnados a la Ponencia;
- III. Coadyuvar con el Comisionado Ponente en la revisión de los requisitos de procedencia y presupuestos procesales de los medios de impugnación y procedimientos que le sean turnados para su debida sustanciación.;
- IV. Dar cuenta al Comisionado Ponente con los escritos, promociones, y demás documentos que presenten los recurrentes y sujetos obligados, para determinar lo que en derecho proceda;
- V. Resolver, previo acuerdo con el Comisionado Ponente, sobre la admisión, desechamiento o no presentación de los procedimientos y medios de impugnación a que aluden los artículos 49, 50 y 53, párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 87 de su Reglamento;
- VI. Determinar, de acuerdo con las consideraciones del Comisionado Ponente, la improcedencia de los procedimientos y medios de impugnación, por actualizarse alguna de las causales contenidas en las fracciones I, II y IV del artículo 57 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- VII. Resolver, con el consenso del Comisionado Ponente, el sobreseimiento de los medios de impugnación y procedimientos, cuando se actualice



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

alguno de los supuestos establecidos en el artículo 58, fracciones I, II y III, con excepción de la causa de improcedencia prevista por el artículo 57, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

- VIII. Elaborar y suscribir los acuerdos y demás documentos necesarios para la tramitación de los asuntos de su competencia, de conformidad con las directrices que establezca el Comisionado Ponente;
- IX. Desahogar las audiencias y demás diligencias que sean necesarias para la sustanciación de los procedimientos y medios de impugnación radicados en la Ponencia a la cual está adscrito;
- X. Realizar, previo acuerdo con el Comisionado Ponente, la práctica de diligencias con objeto de contar con mayores elementos para emitir la resolución que en derecho corresponda;
- XI. Practicar las notificaciones relacionadas con los asuntos que se tramiten en la Ponencia;
- XII. Solicitar a los recurrentes y sujetos obligados, documentos e información relacionada con los procedimientos y medios de impugnación;
- XIII. Certificar y/o cotejar los documentos que obren en los archivos de la Ponencia, previo acuerdo con el Comisionado Ponente;
- XIV. Llamar a los terceros interesados cuando sea necesaria su intervención en los procedimientos o medios de impugnación;
- XV. Supervisar la elaboración de los proyectos de resolución y someterlos a consideración del Comisionado Ponente;
- XVI. Dar puntual seguimiento a los asuntos jurisdiccionales turnados a la Ponencia;
- XVII. Coordinar las actividades de la Ponencia, con las demás Ponencias y unidades administrativas del Instituto;



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

- XVIII. Participar en las reuniones de trabajo;
- XIX. Proponer al Comisionado Ponente la acumulación de expedientes, y
- XX. Las demás que le confieran los diversos ordenamientos jurídicos o le asigne el Comisionado Ponente, materia de su encargo.

SEGUNDO.- Los acuerdos que emitan y las actas que se levanten con motivo de las diligencias, y las audiencias en que participen los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, serán signados por dos testigos de asistencia, quienes autenticarán la veracidad de lo actuado.

TERCERO.- Las ausencias de los Secretarios de Acuerdos y Ponencia serán suplidas por el servidor público inferior jerárquico que corresponda.

CUARTO.- El presente acuerdo mantendrá su vigencia hasta en tanto, se lleve a cabo la reforma del Reglamento Interior y del Manual de Organización del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en que se incluyan las funciones de los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, así como del personal asignado a dichas unidades administrativas.

QUINTO.- Las facultades transferidas a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, a que se refiere el presente acuerdo, de ninguna manera excluye la posibilidad de su ejercicio por parte de los Comisionados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente acuerdo.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, POR EL QUE SE CONFIEREN FUNCIONES A LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS Y PONENCIA, PARA COADYUVAR CON LOS COMISIONADOS PONENTES EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DEL INSTITUTO.

Aprobado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce.


XIMENA PUENTE DE LA MORA
COMISIONADA PRESIDENTA


FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
COMISIONADO

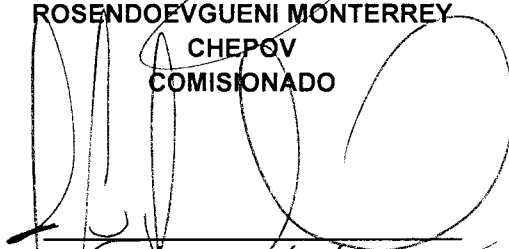

ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA



OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO


MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
COMISIONADA


ROSENDO EVGUENI MONTERREY
CHEPOV
COMISIONADO


JOEL SALAS SUÁREZ
COMISIONADO


ADRIAN ALCALÁ MÉNDEZ
COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN,
QUIEN REALIZA LAS FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN


ALFONSO ONATE LABORDE
SECRETARIO DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

28 de julio de 2014.

Tema: Denuncia a la Secretaría de la Función Pública, por el incumplimiento del SAT a la resolución RDA 751/14.

Objetivo: Informar el estado del caso.

A. Antecedentes

Fecha en que se presentó la solicitud al SAT: 23 de enero de 2014.
Fecha de presentación del recurso de revisión ante el IFAI: 3 de marzo de 2014.
Fecha de votación de la resolución: 9 de abril de 2014.
Fecha de notificación al SAT: 25 de abril de 2014.
Fecha límite de cumplimiento: 14 de mayo de 2014.
Estado Actual: Denunciado por incumplimiento ante la Secretaría de la Función Pública.

Solicitud de acceso a la información: Copia electrónica del oficio 800-02-02-00-00-2013-9458 de fecha 29 de agosto de 2013 firmado por Naim Gilberto Calderón Bárcena, Administrador de Normatividad Aduanera 2.

Respuesta del SAT a la solicitud de información: Tras interponer una prórroga motivada por la presunta localización del oficio solicitado, el SAT informó al particular que el extracto de la resolución se publicó en el Diario Oficial de la Federación y se le dio una liga electrónica para que la consultara.

En virtud de que el vínculo que indicó el SAT sólo contiene un "extracto" y no es el oficio íntegro, el particular presentó un recurso de revisión ante esta autoridad.

Resolución del IFAI: Tras comprobar que el vínculo al que dirigió el SAT al recurrente efectivamente sólo contiene un extracto del documento solicitado, realizó una búsqueda y encontró que con motivo de una solicitud de acceso a la información **diversa** formulada a la Secretaría de Gobernación –con folio 0000400326613- la dependencia entregó copia electrónica del oficio materia del presente recurso de revisión, en su versión íntegra, el cual está suscrito por Naím Gilberto Calderón Bárcena, Administrador de Normatividad Aduanera "2".

En razón de lo expuesto, se concluyó que el SAT si cuenta en sus archivos con el Oficio solicitado, por lo que se instruyó su entrega al recurrente en su versión íntegra.

4/11
2

B. Cumplimiento.

El 21 de mayo de 2014, el Administrador de Normatividad Aduanera "1" de la Administración General de Aduanas del SAT –Lic. Antonio Valdez González- envió al recurrente el oficio solicitado en versión pública testando el nombre del servidor público que lo suscribió, argumentando la existencia de una sentencia interlocutoria dictada por un Juez de Distrito, en la que se otorgó al quejoso una suspensión respecto de dicho dato.

Considerando que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Instituto ha confirmado no haber sido notificado de suspensión judicial alguna respecto del caso que nos ocupa, se consideró procedente denunciar el incumplimiento ante la Secretaría de la Función Pública.

C. Denuncia.

El 29 de julio de 2014, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública la denuncia por el incumplimiento del SAT a la resolución al recurso de revisión RDA 751/14.



29 de julio de 2014.

Tema : Denuncia a la Secretaría de la Función Pública, por el incumplimiento del SAT a la resolución RDA 5381/13.

Objetivo: Informar el estado del caso.

A. Antecedentes

Fecha en que se presentó la solicitud al SAT: 14 de octubre de 2013.
Fecha de presentación del recurso de revisión ante el IFAI: 11 de noviembre de 2013.
Fecha de votación de la resolución: 23 de abril de 2014.
Fecha de notificación al SAT: 15 de mayo de 2014.
Fecha límite de cumplimiento: 29 de mayo de 2014.
Estado Actual: Denunciado por incumplimiento ante la Secretaría de la Función Pública.

Solicitud de acceso a la información: Listado de los 50 mayores beneficiados por la cancelación de créditos fiscales, por año de 2006 a 2013.

Respuesta del SAT a la solicitud de información: El SAT clasificó como reservada la información solicitada, argumentando que se encuentra protegida por el secreto fiscal. (artículos 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.)

Inconforme con dicha respuesta, el particular presentó un recurso de revisión ante el IFAI.

Resolución del IFAI: Considerando que el marco actual vigente mandata la reserva de los montos de cancelaciones de créditos fiscales se **confirmó la reserva** invocada por el SAT respecto de los montos de cancelación de créditos fiscales para los años 2006, 2011, 2012 y 2013.

Sin embargo, atendiendo a que el SAT ha publicado información de los montos correspondientes a las cancelaciones de los créditos fiscales para el periodo de 2007 a 2010, **revocó la reserva** por lo que hace a los montos de cancelación de créditos fiscales, respecto de dicho periodo.

En razón de lo expuesto, se instruyó al SAT a entregar al particular una lista en donde de manera vinculada se incluyeran los nombres de contribuyentes con créditos cancelados para el periodo de 2007 a 2010.



B. Cumplimiento.

El 29 de mayo de 2014, el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Enlace del SAT, Antonio Campos Magaña, hizo llegar al recurrente el oficio sin número de fecha 20 de mayo de 2014, por el cual la Administradora Central de Cobro Coactivo de la Administración General de Recaudación, Delia Escamilla Sosa, señala un presunto impedimento para dar cumplimiento a la resolución de este Organismo Autónomo por considerar que la información cuya entrega se instruyó está protegida por el secreto fiscal.

Considerando la negativa expresa del SAT a dar cumplimiento a la resolución de este Instituto, se consideró pertinente denunciar el incumplimiento ante la Secretaría de la Función Pública.

C. Denuncia.

El 29 de julio de 2014, se presentó ante la Secretaría de la Función Pública la denuncia por el incumplimiento del SAT a la resolución al recurso de revisión RDA 5381/13.